



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 131/2022

VISTO:

El Memorando N° 2237/2022 emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 27 de octubre del 2022, a las 10.30 horas, bajo el N° 562.

La Capacitación sobre el Diagnóstico humanizado, el cuidado de la salud física y mental, sexualidad de las Personas con Síndrome de Down.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que mediante el memorando de referencia en el Visto la Presidencia informa que el Concejal Walter J. Abregú solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Social, Educativo y Municipal: *"La Capacitación sobre el Diagnóstico humanizado, el cuidado de la salud física y mental, sexualidad de las personas con Síndrome de Down"*

Que la Asociación civil "Por una Real Inclusión, "Tú Puedes" organiza el día 29 de octubre de 2022: *"la Capacitación sobre el Diagnóstico humanizado, el cuidado de la salud física y mental, sexualidad de las personas con Síndrome de Down"* la que estará a Cargo del Dr. Eduardo Moreno Vivot.

Que promover el conocimiento actualizado y capacitación como una de las bases para una formación asertiva y de competencia práctica, brinda herramientas indispensables al personal de salud, padres y comunidad en general.

Que el Dr. Eduardo Moreno Vivot, es médico, pediatra Especialista en Síndrome de Down y Discapacidad Intelectual, miembro de la Sociedad Argentina de Pediatría, asesor médico de ASDRA, Down21Chile, D. Uruguay, Colectivo21Perú, Down España, Escritor, quien disertará sobre la importancia del Diagnóstico humanizado, el cuidado de la salud física y mental, sexualidad de las personas con Síndrome de Down.

Que es necesario destacar que esta capacitación propicia una visión integral sobre el diagnóstico humanizado proveyendo de información veraz, completa y actualizada y la necesidad de ofrecer equipos de contención si fuere necesario.

Que la finalidad de brindar información objetiva y actualizada sobre la importancia de los cuidados de la salud física y mental de las personas con síndrome de Down hacen a la atención oportuna y estimulación temprana, asegurando una mejor calidad de vida en igualdad de oportunidades. La necesidad de aprender habilidades sociales saludables para vivir en la sociedad y enseñarlos a hacer frente a problemas que puedan presentarse también es un factor fundamental en el cuidado de la salud mental.

Que es vital generar conciencia y educar de manera integral en pos de la construcción de una sociedad intercultural y un Estado pluricultural que se apegue al cumplimiento de los estándares internacionales en materia de Derechos Humanos, como así también propiciar las herramientas necesarias para la reflexión crítica en torno a los problemas que plantea la sociedad en general mediante la profundización y sistematización de conocimientos específicos con enfoque en el desarrollo de capacidades.

Que es primordial enfatizar que la educación se debe construir enfocándose en valores de igualdad, identidad, justicia, no discriminación y respeto a la dignidad humana con perspectiva en Derechos Humanos.

Que es relevante destacar y reconocer a *"la Capacitación sobre el Diagnóstico humanizado, el cuidado de la salud física y mental, sexualidad de las personas con Síndrome de Down"*.

POR ELLO:



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR de INTERÉS SOCIAL, EDUCATIVO y MUNICIPAL la "Capacitación sobre el Diagnóstico humanizado, el cuidado de la salud física y mental, sexualidad de las personas con Síndrome de Down", la que estará a cargo del Dr. Eduardo Moreno Vivot.

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción, al Dr. Eduardo Moreno Vivot y a la Sra. Gabriela Medina (Asociación civil "Por una Real Inclusión, "Tú Puedes").

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 27 de octubre de 2022.

Lb/FR